



EL VAPOR.

Este periódico sale los martes, viernes y sábados por la mañana. La Redacción se halla establecida en la misma oficina del periódico, á donde deberán dirigirse las cartas, reclamaciones, artículos, noticias mercantiles, ejemplares de las obras que se anuncien y demas advertencias que se juzguen oportunas y ventajosas para el interesante objeto que se proponen los editores: adviértese que no se recibirá ninguna carta ó pliego que no venga franqueado. Se suscribe en Barcelona, en la librería de Bergnes y compañía, calle de Escudellers, núm. 13, á razon de 10 rs. al mes, y en las provincias en los puntos indicados á 60 rs. por trimestre, franco de portes. Cualquiera falta ó atraso que notaren en el servicio de los repartidores, tanto los Sres. suscriptores como las personas que reciben gratis el VAPOR, se servirán avisarlo á la Redacción.

Puntos de su suscripción. Madrid, en la librería de Razola. Alicante, Carratellá. Badajoz, Viuda Carrillo. Bilbao, García. Búrgos, Villanueva. Cádiz, Hortal y compañía. Cervera, Casanovas. Córdoba, Berard. Coruña, Calvete. Gerona, Oliva. Granada, Sanz. Jaen, Zerezedo. Leon, Fernandez. Lérida, Corominas. Lugo, Pujol. Málaga, Martínez y Aguilar. Murcia, Benedicto. Oviedo, Longoria. Palma, Guasp. Pamplona, Erasun. Plasencia, Pis. Puerto de Santa María, Nuñez. Reus, Angelon. Salamanca, Reyes. Santander, Otero. Santiago, Rey Romero. Sevilla, Caro. Soria, Perez Rioja. Tarazona, Verdaguer. Toledo, Hernandez. Tortosa, Puigrubi. Valencia, Mallen y Berard. Valladolid, Pastor. Zaragoza, Yagüe. En el extranjero: Paris, F. Didot. Burdeos, Gayette. Marsella, Chamoin. Perpiñan, Laserre.

PERIODICO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL DE CATALUÑA,

Publicado bajo los auspicios de S. E. el Capitan General,

Y DEDICADO AL MINISTERIO DEL FOMENTO GENERAL DEL REINO.

Si hemos de dar crédito á varios periódicos franceses, la santa Alianza ha pasado algunas notas á nuestro Ministerio para decirle que mirará como un acto hostil cualquiera intento de introducir tropas españolas en Portugal. Ignoramos qué fundamento puedan tener estas noticias, pero siempre manifiestan el teson de la liga septentrional contra la cultura é independencia de los pueblos meridionales. Es raro que no fulmine anatemas al Gabinete inglés, que es el que ha patrocinado á D. Pedro. ¿No le mueven á lástima, no le exaltan la cólera las bravas retiradas del infante D. Miguel? Puesto que la cuestion política que este príncipe sostiene es la del emperador Nicolas, el rey de Prusia y el ministro Metternich, ¿como se limitan á socorrerle con artículos de gaceta? ¿Hay mas que arrostrar la guerra general y convertir á la Europa entera en un palenque? Portugal y Constantinopla son los dos objetos de la santa Alianza. La corte de Austria atiende al primero, la de Rusia al último. La una quiere dominar por la influencia apostólica, la otra por el número y la fuerza. Metternich es un diplomático, el emperador moscovita un caudillo militar.

De aquí es que los movimientos rusos sean algo guerreros y los austriacos movidamente diplomáticos. ¿Qué se ha hecho el espíritu marcial de María Teresa y Daun? ¿Qué se ha hecho el caballeresco entusiasmo de los gefes que seguían las banderas del archiduque Carlos? ¿Los orgullosos ejércitos de Austria solo sirven ya para guarnecer las plazas y obrar expediciones tan heroicas y arriesgadas como la de Ancona! Todo lo invadió la diplomacia... á lo menos en Rusia domina el recuerdo de la campaña de Oriente... pero Metternich es un mero diplomático, si bien el czar de Moscovia un caudillo militar.

Guárdese enhorabuena su diplomacia: á ella responderian, si conviniese, las escuadras bretonas, las huestes francesas, los soldados que repelen á D. Miguel, los intrépidos españoles que amedrentan y disuelven á la faccion apostólica.

Revista de ambos mundos.

ALEMANIA.

Del Mein 7 de febrero.

Empiezan ya á penetrar algunos rayos de luz á través del misterioso velo que ha cubierto hasta ahora la conferencia de los ministros alemanes reunidos en Viena. Supónese en efecto haberse recibido algunos indicios sobre la nueva legislación de la prensa, de que se ocupa el Congreso, que merecen ser publicados por abrigar cierto carácter de verosimilitud. Asegúrase de nuevo que el proyecto de ley que debe arreglar en lo venidero la libertad de la prensa en todos los estados de la Confederación, y que fue redactado en Berlin bajo los auspicios de M. Ancillon, y sometido actualmente á las luces del Congreso, mantiene y consagra el principio de la libertad de imprenta. Chasco se llevará sin embargo quien considere esta ley como una concesion hecha á la opinion. Muy al contrario, el principio de la libertad de imprenta establecido por el proyecto de ley está subordinado á ciertas condiciones, cuya violacion llevará consigo tan graves penas, que no debe temerse el que nunca la prensa alemana se atreva á cometer las extravagancias de los periódicos franceses é ingleses. Así que, la doctrina de los crímenes de lesa majestad pasará en la ley, segun parece, bajo la forma imaginada y aplicada por los antiguos censores romanos; por manera, que simples delitos de imprenta que

competen en la actualidad á la policia correccional, serán calificados, esto es, de crímenes, y castigados en consecuencia. Hasta llega á suponerse que la nueva ley establece la pena de muerte para cierto delito de la prensa, en atencion á que supone en el autor mayor grado de culpabilidad. Como los antiguos juriscultos romanos no conocian la imprenta, no es de admirar no hubiesen hecho en materia de delitos de lesa Majestad la sutil distincion de que hablamos; debiendo considerarla por lo mismo bajo ciertos aspectos como un progreso de la civilizacion. Con respecto á la jurisdiccion en materia de delitos de imprenta, instituiráse un tribunal supremo para juzgar á todos los reos de tales delitos en los estados de la Confederación; quedando sometido aquel á la vigilancia de la Dieta germánica, á cuyo efecto permanecerá en el centro de Alemania. (Gaceta nacional alemana.)

BELGICA.

Bruselas 18 de febrero.

Colmóse la medida; el sistema de gobierno ha dado sus frutos; los que temblaban en otro tiempo ante su presencia lo intimidan á su vez, sabiendo lo que debe pesar en la balanza política aquella supuesta energia que se evapora en vanas palabras y estériles medidas. La debilidad del Gobierno de Mr. Lebeau ha animado á sus mas tímidos adversarios. El año último, un soldado de Guillermo, al frente de 30 gendarmes holandeses, provocaba en el Luxemburgo á la Bélgica entera y osaba poner la mano sobre el gefe de la administracion belga en aquella provincia. Hoy no es ya el general Goedeke, y sí el general Dumoulin; no son ya nuestros enemigos de mas allá de Moerdyk, y sí nuestros amigos de Prusia, los que tienen el privilegio de colmarnos impunemente de ultrajes y de menosprecio. A cada uno le llega la mano. Ayer indicámos las amenazas hechas por algunos soldados prusianos á los burgomestres cuyos pueblos se hallan contiguos á la fortaleza; en el dia es el caso muy diferente. Un comisario del distrito belga, Mr. Hannó, ha sido arrebatado por la guarnicion prusiana en Bettenburgo, villa situada fuera del radio de la fortaleza, á unas 3 leguas de Luxemburgo. Si bien no hay que admirarse de nada no nos hubiéramos atrevido á asegurar el hecho si el mismo Independiente no lo confesase hoy, y si no fuese probado por la siguiente carta de Arlon, dirigida al honorable Mr. de Huart, la que han tenido á bien comunicarnos:

Arlon 16 de febrero á las 6 de la tarde.

«Me apresuro á informaros que en la noche última, sobre las once, los prusianos salidos de la fortaleza en número de 1000 pasaron al lugar de Bettenburgo, y rompiendo á hachazos las puertas y ventanas de vuestro colega Mr. Hannó, se lo han llevado á Luxemburgo donde ha sido encerrado; en una cárcel para salir de ella Dios sabe cuando.

«Fuerza es confesar que si nuestro Gobierno no pone término á tales tropelías, las veremos reproducirse luego hasta en las cabezas de partido de esta provincia.

«¡Pobres Luxemburgueses! así se recompensa vuestro patriotismo!»

La prision de Mr. Hannó constituye de parte de lo que los periódicos orangistas llaman el Gobierno granducal un acto formal de agresion contra Bélgica, por cuanto el rey Guillermo suscribió al tratado de 21 de mayo en calidad de gran duque de Luxemburgo.

(Correo belga.)

FRANCIA.

Paris 21.

La violacion del territorio belga por un destacamento de la

guarnicion prusiana de Luxemburgo, es un hecho de la mayor gravedad que debe llamar la atencion pública. En el momento en que nos llegan del extranjero reiteradas protestas de paz, parece este acto dirigido á renovar las interminables dificultades que se han opuesto hasta aquí al término de esta negociacion y á la constitucion definitiva del reino aliado, que las potencias han visto no sin disgusto erigirse en nuestras fronteras. Motivo habia sin duda para despertar la solicitud de un gabinete que no pocas veces ha cedido á las exigencias de los gobiernos absolutos: por lo mismo no estrañamos leer en un periódico de la tarde, que se supone recibir comunicaciones ministeriales, haberse pedido desde luego esplicaciones á los embajadores de las dos potencias. Esperamos la contestacion con la mayor impaciencia.

Hase hablado ya en los periódicos franceses de una secta de fanáticos que se propaga en Inglaterra y que se supone inspirada por el Espíritu Santo en la lengua mística y sagrada que hablaban Adán y Eva en el Paraíso terrenal. El gefe de esta secta, llamada de las Nuevas luces, ha pasado á Chelmsford con algunos de sus iniciados. Una muger, apellidada El ángel, por ser ella á quien el Espíritu Santo favorece mas particularmente con sus inspiraciones, se mantenía de pie cerca de él en una sesion pública celebrada en presencia de dos ó trescientas personas. Semejante á la Pitonisa de Delfos, el ángel espermentó repentinamente temblores nerviosos que degeneraron luego en horribles convulsiones; en seguida esta muger con destemplada voz dijo: *oh mony! mony oh!* Esto significa dijo el gran maestro de la secta, que hay incrédulos en la sala. Tal vez son espías, añadió otro afiliado. El gefe impostor empezó á pasear gravemente en medio de la sala, metidas las manos en sus faldriqueras; y al cabo de un rato dijo que nada descubria. *¡Mony oh! oh mony!* decia el supuesto ángel en medio de sus convulsiones.

Aquí hay gato encerrado, dijo el maestro; mas por fortuna otro de nuestros cofrades se halla tambien inspirado, y pronto sabrémos de que se trata.

Tomando entonces uno de los hermanos la palabra, dijo: «El Espíritu Santo me revela la causa del mal éxito de nuestra asamblea. Nos retira su favor, dejando de inspirar á nuestro ángel, en razon á que acaba de suceder en nuestra congregacion una cosa espantosa. ¡Es la abominacion de la desolacion! Sabed que uno de nosotros corteja á un mismo tiempo dos hermanas.» Al oír estas palabras, manifiéstase la mas viva indignacion en la asamblea; el ángel exclamó: *Zoro! Zoro! Toro, tone*, todos los asistentes repiten las mismas palabras, cuya traduccion les da luego el maestro en estos términos: Eso quiere decir que cada uno debe enmendarse, y que el hermano nuestro que ha cometido la falta de querer á las dos hermanas debe casar inmediatamente con una de ellas la mayor ó la menor, que en eso no ha de consultar mas que su gusto.

Estos hechos han sido revelados en la audiencia de Policia de Chelmsford, de resultados de una contienda que se suscitó en la calle, entre varios iniciados y algunos alborotados, á quienes rehusaran la entrada en su sala. Los hermanos han protestado no haber respondido á las injurias mas groseras sino con las palabras *¡zara batani!* que en su lengua mística indica el perdon de las injurias. (Debates.)

PORTUGAL.

Lisboa 14 de febrero.

El corregidor Antonio de Sousa Pinto avisa al Gobierno de Doña María con fecha 2 del corriente desde Marvaon los gloriosos hechos de armas de los dias 15, 18, 19 25 y 31 del pasado.

En el 18 batieron las tropas de Doña María unas partidas mi-

guelistas hacía la parte de S. Antonio de Areias, obligándolas á huir, y cogiéndoles un prisionero y 3 armamentos.

El 19, habiendo salido para una comision los dos escribanos Ezequiel Garzao Roma y Pedro Antonio Garzao de Mattos, la fuerza que les acompañaba, con otra que se les reunió, batió completamente á los miguelistas que se les opusieron, dejando en el campo algunos muertos y muchos heridos.

El 25 se empeñó una accion por la parte del convento de la Estrella y fuente de la villa, que principió á las diez de la mañana, y duró hasta la noche. El enemigo tuvo bastantes muertos y heridos, y fue arrojado de todas sus posiciones.

Finalmente, el 31, entre siete y ocho de la mañana, volvieron los enemigos á atacar en varios puntos que rodean á Marvaon; con cuyo motivo el General gobernador de la plaza hizo salir tropas para atacarlos, y se empeñó un combate general. Nuestros valientes soldados, á las órdenes de sus dignos gefes, los desalojaron de todos los puntos que ocupaban, dejando el campo sembrado de cadáveres; no habiendo tenido nosotros por nuestra parte otra pérdida que el alférez José Osorio de Seixas y 6 heridos.

El mencionado Corregidor hace grande elogio del valor de las tropas, y de muchos particulares que concurrieron á estas varias acciones, y en especial del P. Antonio Victorino de Motta; el cual, viendo que el General salía de la plaza para animar á los soldados, se presentó al combate é hizo fuego al enemigo.

La plaza ha sido defendida por el general con tal ardimiento, sabiduría y valor, principalmente en las ocasiones de mayor peligro, que ha merecido la confianza general de soldados y paisanos. Además, ha puesto á la ciudad en tal estado de defensa, que puede decirse incontestable.

Por un decreto del Duque de Braganza, en nombre de su augusta Hija la Reina Doña María, espedido el dia 4 del corriente en el palacio de las Necesidades, queda suprimida la iglesia patriarcal, y restablecida la basílica de Sta. María la mayor de la ciudad de Lisboa en la dignidad y categoría de silla arzobispal metropolitana de la provincia de Estremadura: privilegio en cuya posesion estaba antes de la creacion de la referida patriarcal.

Por otro, su fecha 5 del que rige, se permite la introduccion por el puerto de Lisboa de cereales estranjeros hasta la próxima cosecha de los nacionales, señalando la cantidad de granos cuya introduccion se permite, y pagando los derechos impuestos sobre las diferentes calidades del trigo y del maiz.

(Crónica constitucional de Lisboa.)

ESPAÑA.

Madrid 22 de febrero.

Reales decretos.

La salud del Estado y la seguridad del trono de mi augusta Hija, á que se une tan intimamente el bienestar de la monarquía, reclaman igualmente el aumento del ejército cuyo valor y lealtad, supliendo al número, han conseguido últimamente tantas y tan señaladas ventajas en la pacificacion de provincias agitadas por el maligno espíritu de rebelion. Por tanto, conformándome con el parecer del Consejo de Gobierno y el de Ministros, á quien tuve á bien oír sobre la materia, he venido en resolver, á nombre de mi muy cara y amada Hija, se haga en toda la estension de la Peninsula una quinta ó sorteo de 25,000 hombres, bajo las bases y reglas siguientes:

Artículo 1.º El ejército para el presente año de 1834 será el determinado para el tiempo de guerra por el Real decreto de 3 de junio de 1828, y se repartirá desde luego el cupo de 25,000 hombres, cuya distribucion se hará por provincias con arreglo á la division civil de territorio determinada por mi Real decreto de 30 de noviembre último; y verificándose esta quinta bajo la direccion del ministerio de nuestro cargo, sin que esta disposicion altere para lo sucesivo las atribuciones conferidas al del Fomento general del Reino por el Real decreto de 9 de noviembre de 1832.

Art. 2.º Antes de proceder al sorteo, y en deducción del contingente respectivo, se admitirá á los pueblos el cupo ó parte de él en voluntarios que quieran empeñarse en el servicio militar por ocho años, con tal que no sean casados ni viudos con hijos, tengan la talla de ordenanza, robustez y demas bellas calidades que se requieren para

el servicio, sin la tacha de haber sido condenados á pena afflictiva ó infamatoria, y que no bajen de 17 años ni escedan de 30: pero los individuos obligados á entrar en suerte solo podrán ofrecerse á servir voluntariamente y ser admitidos en el pueblo en que deban ser sorteados por cuenta del cupo del mismo pueblo.

Art. 3.º Igualmente permito en beneficio de los mismos pueblos que puedan presentar en cuenta, ó por el cupo respectivo, militares que hubiesen cumplido sus años de servicio y obtenido sus licencias absolutas, siempre que reúnan las mismas circunstancias arriba espresadas. Pero los pueblos que usen de esta gracia, y de la concedida en el artículo anterior, los han de tener prontos para el dia en que deban salir los quintos para la capital, y los presentarán á la comision de revision para los efectos que espresa el artículo 17 con el acta del empeño voluntario, que contendrá la filiacion del interesado, y se entenderá por ante el alcalde del pueblo y á presencia de tres testigos abonados, firmando unos y otros y el mozo que contraiga el empeño si supiese escribir, y si no, lo hará uno de los mismos testigos.

Art. 4.º Del mismo modo y para que los efectos de mi maternal solicitud lleguen á todos los que estén obligados á prestar este servicio, amplío la facultad de poner sustitutos, bien de la clase de paisanos exentos de entrar en quinta que reúnan las condiciones prevenidas en el artículo 2.º, ó bien de la de militares de las circunstancias referidas, en el artículo 3.º, á todos los mozos á quienes en esta quinta toque la suerte de soldados, con tal que usen de esta gracia y facultad antes de ser entregados á los cuerpos, ó un mes despues de ingresados en aquellos á que se les destine, á no ser que medie posteriormente especial gracia mia, que me reservo conceder por causas justas y extraordinarias.

Art. 5.º Tanto los pueblos que cubran el todo ó parte de su cupo con voluntarios como los individuos que presenten sustitutos quedarán responsables á poner otros sustitutos, ó presentarse los mismos quintos en lugar de los que deserten, dentro del término de dos años, contados desde el dia en que fueron admitidos, y quedarán libres de esta responsabilidad si fueren aprehendidos los desertores, ó si muriesen estos bajo de las banderas de los cuerpos aun antes de los dos años de su admision.

Art. 6.º Por cada hombre que á cuenta de su cupo presenten los pueblos, ó por cada sustituto que para cubrir su plaza presenten los mozos á quienes toque la suerte, si los sustitutos son de la clase de paisanos, pagarán por la primera puesta de vestuario y equipo 500 rs. vn., y si son militares cumplidos no abonarán mas que 300 rs. vn. por el mismo respecto.

Art. 7.º Tanto los pueblos que intenten cubrir el todo ó parte de sus contingentes con voluntarios como los quintos que quieran cubrir sus plazas con sustitutos presentarán sus solicitudes á las comisiones de revision de las provincias, quienes las despacharán en el tiempo que medie desde la publicacion del sorteo hasta ser entregados los quintos á los cuerpos, y serán responsables de que los sustitutos tengan las calidades que quedan indicadas; y si lo solicitasen despues de ingresar en los cuerpos, acudirán al inspector respectivo y las despacharán en el mes prefijado.

Art. 8.º Los sustitutos que pertenezcan á la clase de soldados cumplidos serán destinados, si les acomoda al tiempo de filiarse, á la misma arma en que antes sirvieron, y en sus mismos cuerpos.

Art. 9.º Permito la sustitucion de números entre los mozos que entren en suerte, bajo la aprobacion de las justicias y ayuntamientos, y con tal que el sustituido quede en la obligacion ó responsabilidad del número que le sustituya.

Art. 10. Los nobles á quienes toque la suerte de soldados servirán sus plazas en la clase de cadetes, si tuviesen las asistencias necesarias: ó en la de distinguidos en caso de no tenerlas, siempre que no prefieran poner sustitutos bajo las reglas establecidas en los artículos anteriores, ó rediman sus suertes libres de toda responsabilidad por la cantidad de 800 rs.

Art. 11. Las estipulaciones ó convenios entre los pueblos ó los individuos que intenten poner sustitutos y los que se presten á ello, serán libres entre sí.

Art. 12. Los ayuntamientos de los pueblos que quieran cubrir su cupo con voluntarios ó con sustitutos de las calidades esplicadas, quedando sujetos á la responsabilidad ya prevenida, darán parte de ello al subdelegado de Fomento de la provincia, y podrán escusar el sorteo y los actos preparatorios; pero los de los que solo quieran ó solo puedan cubrir alguna parte de su respectivo cupo, lo verificarán en el tiempo que se fija y del modo ya establecido.

Art. 13. El tiempo de servicio para los quintos ó los que les sustituyan en la presente quinta será el de ocho años, debiendo principiar á contarse desde el 1.º de enero del corriente.

Art. 14. Las operaciones del alistamiento, escepciones, sorteos,

reclamaciones y demas resultas se harán con arreglo á lo prevenido en la Real ordenanza de reemplazos de 27 de octubre de 1800, su adicional de 21 de enero de 1819 y Reales decretos, órdenes é instrucciones posteriores en todo lo que no se opongan á lo ahora mandado.

Art. 15. El alistamiento de que trata el artículo 20 de la referida ordenanza de 1800 se hallará formado en disposicion de que su lectura y rectificacion se verifique para el dia 10 de marzo próximo venidero desde la hora previamente señalada, debiendo darse la quinta por concluida en el pueblo y ponerse en marcha los reemplazos el dia 25 del mismo mes de marzo para las capitales de provincia donde estarán establecidas las comisiones de revision; las cuales se compondrán en la misma forma que previene el decreto de 8 de febrero de 1827, sustituyendo los subdelegados de Fomento á los intendentes donde se hallarán tambien los batallones, compañías ó escuadrones que han de servir de depósito de este reemplazo, quedando á cargo de los capitanes generales hacer la distribucion de ellos con arreglo á la circular de esta fecha.

Art. 16. Las justicias y ayuntamientos, luego que se haya verificado el sorteo de su respectivo pueblo, remitirán al subdelegado de Fomento de la provincia un testimonio de las tallas que tengan los individuos á quienes haya tocado la suerte ó se hayan presentado á servir voluntariamente; y los subdelegados los pasarán sin demora á los capitanes generales, para que con igual brevedad los remitan á mis Reales manos por conducto de mi Secretario de Estado y del despacho de la Guerra, sin perjuicio de disponer sucesivamente y dar los mismos ayuntamientos y justicias la direccion que corresponda á los otros testimonios de que trata la citada Ordenanza de reemplazos de 27 de octubre de 1800 y el artículo 18 del Real decreto de 8 de febrero de 1827, dándoles el curso que allí se previene.

Art. 17. Las comisiones de revision desempeñarán las atribuciones que les corresponden del modo que las marca el referido decreto de 8 de febrero de 1827 con las modificaciones y aclaraciones prevenidas en órdenes posteriores y las que ahora mando se observen, como igualmente el aprobar ó desechar los sustitutos presentados por los pueblos ó particulares, y despues que hayan reconocido los quintos, formarán listas separadas de los que aprueben y desapruében, y darán unas y otras á los comisionados de los pueblos para que entreguen las primeras á los comandantes de los depósitos con las filiaciones de los individuos aprobados, y retengan las otras con las filiaciones de los desechados y las devuelvan á las justicias para que provean su reemplazo, fijándolas un breve término.

Art. 18. Queda nula y sin efecto desde hoy la Real orden de 16 de enero último sobre admision de voluntarios en el ejército.

Art. 19. Encargo á mi Consejo supremo de la Guerra la ejecucion de esta quinta que deberá darse por concluida en el modo prevenido el dia 15 de abril inmediato, teniendo presente que quedan en su fuerza y vigor todas las soberanas disposiciones que rigen en materia de reemplazos en cuanto no se opongan á este decreto: y con el objeto de que abrevie el Consejo su resolucion sobre los expedientes de sustitucion y resultados de los sorteos, sin perjuicio del despacho ordinario de los demas negocios, nombrará una comision de su seno, compuesta de dos ministros de la sala de gobierno y uno de la de justicia, la cual, con asistencia y parecer verbal de los dos fiscales en horas extraordinarias, se ocupará de examinar los espresados asuntos, presentando su dictámen al Consejo, y este acordará finalmente las demas prevenciones que estime conducentes para la mejor y pronta ejecucion del presente decreto. Tendréislo entendido, y dispondeis su cumplimiento. = Está rubricado de la Real mano. = En Palacio á 21 de febrero de 1834. = A don Antonio Remon Zarco del Valle.

Dedicada constantemente á indagar cuantos medios puedan conducir al alivio de los pueblos de esta heroica Monarquía, que desde el año de 1808 ha hecho tantos y tan grande sacrificios; y deseosa de disminuir en lo posible los males que resultan de separar de sus útiles tareas los brazos que reclaman la seguridad y sosiego del Estado: he resuelto que en adelante y mientras circunstancias imperiosas y extraordinarias como las presentes no lo exijan, el reemplazo del ejército se verifique anualmente: por cuyo medio las tropas conservarán con mas facilidad su instruccion y disciplina; y los pueblos soportarán sin esfuerzo esta imprescindible carga, la cual se distribuirá por lo mismo mas equitativamente en las diferentes edades de la juventud. Acerca de este punto y de los demas que conciernan al mejor sistema del reemplazo del ejército, los capitanes generales encargados de la direccion de la quinta últimamente decretada, oido el dictámen de las juntas de agravios, presentarán sus observaciones; las que, unidas á los importantes trabajos hechos ya sobre la materia, servirán para que por el ministerio del Fomento, á quien incumbe, se me proponga el sistema mas adecuado para cubrir esta importante atencion con el menor gravámen de los

TATRO ITALIANO.

MOISES.

Opera seria de Rossini.

Artículo segundo.

Manifestados los principios de la música filosófica, necesario parece hacer rápida mencion de la escuela que siguió Rossini en la primera época. Ya hemos dicho en otra parte que sin embargo de que Paesello y Cimarosa dieron suma espresion y gracia á la parte vocal, y aplicaron con feliz éxito algo de la teoría tudésca en el juego de los instrumentos, todavía se arrojó á la liza lleno de ardor juvenil y esperanzas lisonjeras. Dotado de admirable instinto para penetrar la índole de la escuela esencialmente italiana, venido al mundo en época la mas á propósito para que se recrease el auditorio en sus placidas consonancias, abrazóla por carácter, por deleite, por ser la mas adecuada al acaloramiento de su fantasia. En ella desató desde luego fecundo raudal de temas chispeantes de originalidad y belleza, que aparecen fugaces, se repiten velozes bajo formas siempre variadas, pero siempre penetrantes y agudas. Sujetos, por otra parte, los maestros á la especie de independencia de la voz autorizada por el mérito y el aplauso de la Sra. Catalani, limitábanse á indicar su rumbo, dejando al arbitrio de sus facultades la de llenar los espacios sembrándoles de caprichos y primores. Rossini quiso templar su audacia, abatir su vuelo, sujetar á los pedestres imitadores del afiligranado Velluti (1); y como nunca les dictaba notas que pudiesen

(1) Sin duda el cantor mas primoroso, el mas espresivo, el mas ático de la época moderna. La delicadeza de su constitucion no le permitia salir á las tablas con frecuencia; pero cuando lo anunciaban los carteles no cogia la gente en el teatro. Los Breceles no habrán echado en olvido el maravilloso efecto que alcanzó la Sra. Albini la vez primera que cantó en este coliseo el *Mai più* de Morlachi... «Pues bien; esto que

comprometer la reputacion de su buen-gusto, suavizó el descontento repentinamente ocasionado por esta inesperada novedad. Aplandido además en todos los teatros, coronado con el *Tancredi* en Venecia, con el *Barbero* en Roma, con el *Sigillara* en Milan, reconocido en la península itálica como el único sucesor de Cimarosa, el único en quien revivia el genio primoroso y festivo de la música sensual, su voluntad fue un precepto, su indicacion una ley, á la que sin apelacion se sujetaban el público, los aficionados y los profesores. ¡Grata recompensa para el que siente en lo íntimo de su pecho aquel estímulo generoso y varonil, que le impele á la inmortalidad y á la gloria!

Todos saben que Nápoles rivaliza con Milan en cuanto al privilegio de coronar á los compositores, y que solo puede llamarse laureado quien escita no menos entusiasmo en el teatro de la Escala que en el coliseo de S. Carlos. Ambicionando Rossini este último sufragio, corrió á la patria de Cimarosa, á fin de grangearse nuevos prosélitos en su recinto; pero bien sea por acomodarse al gusto de la Sra. Colbrand, como quieren unos, bien por acreditarse de docto en la áspera concordancia del contrapunto, como pretenden otros, abandonó la difícil facilidad de la escuela característica de su país, para templar los acentos verdaderamente líricos de su número, según el tono trabajado y contrapuntista de la música alemana. Y si bien alcanzó á redondear sus periodos, á variar sus cortés, á suavizar en fin su gravedad cejijunta, nunca podrá negarse sean cuales fueren los lauros recogidos en esta segunda época de su carrera artística, que de original descendió á imitador, y de ingenio vencedor de Cimarosa á talento inferior á Mozart. Ni su carácter ni su fantasia le favorecían en esta nueva lucha. Naturalmente alegre, irreflexivo y de tanta indulgencia, decíamos la deliciosa actriz que acabamos de nombrar, es una copia descolorida y sin alma de la espresion y el sabor con que lo ejecuta Velluti.

xivo, jovial, era mas propio para hacer olvidar los risueños partos del primero, que para eclipsar las inspiraciones voluptuosamente patéticas del segundo.

Tales suelen mostrarse en sus empeños ciertos hombres de extraordinaria capacidad. Obstinóse Cervantes en que habia de ser poeta, Napoleón en pasar por diplomático, Rossini en parecer contrapuntista. Asegúrase que la introduccion del *Moises* se escribió en alguna de estas porfias para ser enviada sin nombre de autor al mas acreditado armónista de Alemania, que este manifestó especial admiracion al examinarla, y que nadie disputó desde entonces á Rossini que tanto debiese al estudio como al natural ingenio. Sea cual fuere la verdad é importancia de esta anécdota, no cabe duda en que bastaria la introduccion citada para acreditar de profundo al compositor mas adocenado y vulgar. El eco de unas cuantas notas floreado apenas un tema, mas bien delineando un capricho, sirve de base á la escena mas imponente del oratorio. Pasma el artificio de que se vale para hacerlas discurrir por varios tonos é irias agregando voces, melodías é instrumentos, á medida que la plaga de las tinieblas hierre desesperadamente á los espíritus. Rasgos comparables por cierto al majestuoso pódico que suspende desde luego al peregrino indicándole un maravilloso santuario.

No se graduará de temeridad el decir que no se encuentra en todo el oratorio otra pieza que corresponda á la fuerza de la que analizamos, sin embargo de la gentil espresion que respira la marcha hebrea; y de la sencillez patética y augusta de la súplica final. De todas maneras, estas composiciones son las que dan el colorido al *Moises*. Cualquiera de las restantes (2) como destinada á describir afectos comunes, puede intermediar sin violencia ni anacronismo en otras óperas, al paso que perici-

(2) Exceptúese igualmente algun recitado cantante del Profeta.

pueblos. Tendréislo entendido, y dispondréis su cumplimiento. — Está rubricado de la Real mano. — En Palacio á 21 de febrero de 1834. — A don Antonio Remon Zarco del Valle.

Con la misma fecha de los Reales decretos anteriores se ha dignado S. M. mandar que los terceros batallones de los regimientos de infantería de línea que tienen tres; una compañía por batallón de los que solo tienen dos; otra por batallón de los de infantería ligera, y el cuarto escuadrón de cada regimiento de caballería, completando con su fuerza la de su cuerpo respectivo, marchen desde luego en cuadro á las provincias que se les señalan, y en ellas á los puntos mas acomodados que los capitanes generales determinen para recibir los reemplazos: de suerte que sin pérdida de momento se proceda á su instruccion, armamento y equipo, simultáneamente en toda la Península, sin perjuicio de que los cuerpos que tienen derecho á la eleccion envíen sus partidas á realizarla á las provincias que se les designen.

Han llamado mi soberana atencion las frecuentes quejas de propietarios perturbados en la posesion de sus fincas por denuncias voluntarias y tal vez injustas y maliciosas que se hacen en los juzgados de Mostrenco: Y habiendo manifestado el subdelegado general del ramo y otras autoridades y personas ilustradas que la conveniencia pública exige se ponga la propiedad á cubierto de las asechanzas de la codicia, reformando la legislación peculiar de aquel, he venido en mandar, á nombre de mi muy cara y amada Hija la REINA doña ISABEL II, que una comision, compuesta de don Joaquin Carrion ministro del supremo Consejo de Hacienda, de dicho subdelegado don Fermín Rodriguez, y de don Gerónimo de la Escosura vocal de la Real junta de Fomento de la riqueza del Reino, forme y me proponga por vuestro conducto un proyecto de ley que determine la calidad de los bienes mostrencos, abintestatos y vacantes, y establezca al propio tiempo el modo de proceder en los negocios de esta clase, á fin de que la justicia sea prontamente administrada sin menoscabo de los derechos legítimos del fisco ni ofensa de la propiedad. Tendréislo entendido, y dispondréis su cumplimiento. — Está rubricado de la Real mano. — En Palacio á 20 de febrero de 1834. — A don Javier de Búrgos.

MINISTERIO DE FOMENTO GENERAL DEL REINO.

Real orden.

Deseando S. M. la REINA Gobernadora adoptar las medidas oportunas para generalizar la enseñanza primaria con conocimiento de las necesidades y recursos de los pueblos para costearla, se ha servido resolver que V. manifieste al Ministerio de mi cargo con la posible brevedad:

- 1.º Cuantas escuelas de primeras letras hay en esa provincia.
- 2.º En cuantos pueblos están situadas.
- 3.º Cuantos pueblos hay sin ellas.
- 4.º Cuantas de dichas escuelas son gratuitas; y en este caso, de que fondos se costean, y cual es la dotacion de cada una.
- 5.º Cuantas hay retribuidas, y de que especie es la retribucion.
- 6.º Cuantas clases hay de lengua latina, evacuando esta pregunta con sujecion á las prevenciones que quedan hechas sobre las escuelas de primeras letras.
- 7.º Cuantas clases hay de otras enseñanzas de esta especie, como de dibujo con ó sin aplicacion á las artes, y demas á que concurre la juventud antes de entrar en el colegio, seminarios y universidades.

De Real orden lo digo á V. para su inteligencia y efectos correspondientes á su cumplimiento. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 14 de febrero de 1834. — Javier de Búrgos. — Señor Subdelegado de Fomento de.....

Partes recibidos en la secretaria de Estado y del Despacho de la Guerra.

El Gobernador militar de Alava con fecha 18 del actual dice entre otras cosas lo siguiente:

Escmo. Sr.: Elevo al superior conocimiento de V. E. haber sabido se hallaba hoy el cuartel general en S. Vicente de Arana, y aunque he recibido comunicacion del Escmo. Sr. General en jefe, nada me dice que merezca la atencion de V. E.

Segun los partes de la diputacion y los que he recibido de los pueblos, no existen en la actualidad facciosos en toda esta provincia. La junta y faccion de ella, llena de consternacion y abatimiento, han traslmitado á Navarra hostigados por la persecucion que les hace el Escmo. Sr. General en jefe: su disgusto está marcado por la continuacion de desertores que se presentan implorando el perdon de sus yerros: entre ellos se cuentan en estos últimos dias dos oficiales.

biéndose en las citadas el predominio del legislador patriarcal y el religioso sentimiento del pueblo que por orden del Altísimo iba á atravesar el desierto, ostentan cierto barniz filosófico de la época y del asunto. Quitenselo al Moises estas tres piezas, y nos hallaremos con una ópera, si notable siempre por su vigor contrapuntista, descolorida y vulgar. Únicamente la señalada intencion de igualar á los mas célebres partos de la escuela tedesca, dejará en sus frases aquel misterioso entusiasmo que gana sucesivamente en fuerza lo que pierde tal vez en vivacidad y esplendor.

Y no solo se advierte en la marcha hebrea una idea progresiva, cual corresponde á la naturaleza de su objeto, sino cierta chispa de melancólica emigracion, si se nos permite hablar así, sumamente acomodada á los disturbios políticos del pais en donde se escribia esta ópera. Esto hace tanto honor á las ideas de Rossini como á la flexibilidad de su talento para reflejar en sus cuadros filarmónicos hasta los afectos mas pasajeros y vulgares. Se le podrá objetar que los Hebreos emprendian la ruta llenos de esperanza y alegría; que cada uno se figuraba en su mente las delicias de la independencia y las de la tierra prometida; pero ¿no es harto posible que les mereciesen algun movimiento de ternura el pais en que nacieran, los campos que cultivaran, las frondosas orillas hacia donde amenazar solian sus corderos? ¿No habia de haber mas lazo para ellos y el Egipto que los amores entre la doncella de sus tribus y el primogénito de Faraon? Por lo demás, es tal la deliciosa tristeza que embebe la frase musical de esta marcha, que cuando se ha tocado en teatro bastante capaz para colocar otra orquesta, que repitiéndola en segundo término, diese á los espectadores la ilusion del eco lánguido que se pierde por los aires, ha producido un efecto á la vez agradable y

A la faccion de Alava se ha reunido el cabecilla Alza: Iturriaga pasó á Vizcaya con la suya, y de Lardizabal no se sabe su paradero.

Eu este mismo instante he tenido noticias del cuartel general, diciéndome, el Escmo. Sr. General en jefe que la direccion de las tropas de la REINA nuestra Señora sobre diversos puntos ha desconcertado de tal modo á la faccion alavesa, que desde ayer á medio dia, ha hecho tres movimientos diferentes, y de todos ha retrocedido, y que sin descansar siguen sobre ellos.

Además de las guarniciones establecidas al apoyo de la fortificacion en varios puntos, como Treviño, Salvatierra y otros, se estaba trabajando con el propio objeto en Maestu, refugio antiguo de la faccion alavesa, y tambien en Estella, cuyas inmediaciones lo son comunmente de parte de la Navarra.

Se aseguraba en Vitoria que el brigadier Espartero, comandante general de Vizcaya, habia tenido un encuentro ventajoso con los enemigos de aquella provincia.

El brigadier Bedoña y el coronel Iriarte obraban en las Encaraciones sobre los restos de Castor, Torre y otros cabecillas.

La columna de la Guardia Real que salió de Madrid se habia adelantado á Haro para cooperar con los movimientos de las fuerzas de Castilla sobre Alava y Navarra.

Las de los brigadieres Oráa y Linares estaban sobre los batallones de facciosos que manda Zumalacarregui en el confin de Navarra con el alto Aragon.

Han sido fusilados en los pueblos de su naturaleza, en Cataluña, los cabecillas don Francisco Paré (alias Bagarro), Pablo Vives y Anglada, don José Mañá, José Barba y Pablo Tusquellas, que eran los principales de la faccion que prendió el denodado subteniente, cabo de las rondas volantes de Sabadell, don Francisco Fornet, á quien S. M. se ha dignado promover á teniente, y conceder la cruz de primera clase de la Real orden de San Fernando.

Vitoria 18 de febrero.

El 16 salió para Navarra el general en jefe con el estado mayor, el regimiento 3.º de línea, el 3.º de ligeros, el escuadrón de cazadores de la Guardia, y la compañía de artillería; de manera que se reunieron aquella noche en Salvatierra cerca de 5000 hombres, contando con la columna de Tolrá, que salió el viernes, la compañía de voluntarios alaveses, que manda siempre el cura de Dallo, y la guarnicion de dicha villa. La mayor parte de la faccion de Navarra se halla en el Valle de Amescua, en donde parece que se le ha incorporado el batallón guipuzcoano de Alzá y la banda de Alava.

Se sabe que ayer salió el general en jefe de Salvatierra, habiendo dividido su fuerza en varias columnas; tambien llevó la artillería, pero esta parece que ha vuelto á dicha villa desde San Roman. Segun costumbre huirán los Navarros y demas; pero si como es de suponerse, esta operacion se ejecuta en combinacion del general Lorenzo y Oráa, no les será fácil eludir la accion, en cuyo caso es probable su destruccion completa.

En esta ciudad se siguen haciendo fortificaciones, y se van á cerrar las entradas de ella. Se han distribuido armas á dos compañías del batallón de urbanos.

HABITANTES DE LA NUEVA PROVINCIA DE GERONA.

Al encargarme de esta Subdelegacion principal de Fomento con que la piedad de S. M. la Reina Gobernadora se ha dignado honrarme en nombre de su augusta Hija doña ISABEL II, nuestra legítima Soberana, debo haceros conocer el objeto de mi mision, y los medios de realizarla.

Bien sabido es que la agricultura, las artes y el comercio constituyen el poder de los estados y la felicidad de los pueblos. Desgraciadamente estos manantiales fecundos de riqueza pública, que en otros tiempos llegaron por la aplicacion y constancia de nuestros antepasados á un alto grado de prosperidad, han decaido progresivamente al abatimiento y nulidad en que ahora se encuentran; y esta Nacion afortunada, que por la fertilidad de su suelo, la benignidad de su clima y su situacion entre los dos mares, parecia destinada á ser la señora del mundo, ha recibido la ley de las que en fuerza de estudios y sacrificios lograron fecundizar los terrenos mas ingratos, crear nuevos ramos de industria, después

melancólico, filosófica imagen del que emigrando á otro pais mezcla la esperanza de una suerte venturosa con los plácidos recuerdos de la adolescencia y la infancia.

Es de advertir que se habia escrito el Moises sin la *pregliera* final. Representóse de este modo dos ó tres noches en el teatro de San Carlos, al cabo de las cuales visitó una mañana el autor de la letra al de la música, á quien encontró rodeado de amigos que le daban la enhorabuena. Llegaba en la mano las estancias que acababa de componer para añadirle la escena del célebre himno de Aarón después del paso del mar rojo, y mostrándosele á Rossini, díjole algo satisfecho de su propia obra, que apenas habia empleado media hora en rimarlas. «Pues vamos á ver si necesito de igual espacio para escribirles la música,» respondióle el maestro; y tomando la pluma, en poco mas de un cuarto de hora dió fin á tan sencilla y magestuosa plegaria. Las riberas del mar famoso, el desierto que se estendia á sus espaldas, el imponente prodigio que se acababa de verificar ante sus ojos, y la elocuente gratitud que no podia menos de inspirarle, no es mucho que comunicando un solo sentimiento al pueblo escogido le obligasen á doblar la rodilla, y elevar al cielo un peregrino clamor...

Como en el templo santo el humo sube Del balsámico incienso en vaga nube.

Apenas libre de los hierros egipcios, hallóse la descendencia de Israel entre la inmensidad de las aguas y la de las arenas. Aquella acababa de convertirse en eterna sepultura de sus enemigos, y para atravesar la otra veia brillar una columna de fuego al frente de los honderos y flecheros que abrían la marcha... ¡Que espectáculo tan sublime para encender la fantasia de sus trovadores levíticos!... (5)

(3) La ejecucion de esta ópera ha sido débil. El maquinista ha desplegado mucho arte

de perfeccionar los que ya se conocian, y cubrir los mares de velas para trasportar hasta las últimas estremidades de la tierra el sobrante de sus productos y la gloria de su talento. Comprimido el de los Españoles por una larga cadena de desgracias, y por instituciones viciosas, consagradas por el tiempo, era preciso para seguir tan perfectos modelos, que una mano fuerte y bienhechora se encargase de allanar los obstáculos que se oponian á ello. ¡Esta mano bienhechora nos la ha concedido ya el Cielo! La piadosa CRISTINA cuenta por perdidos los instantes de su preciosa vida que no consagra en derramar sobre los Españoles copiosos beneficios. No bastaba á su alma generosa y compasiva enjugar las lágrimas de cuantos tienen la dicha de acercarse á su escelso Trono, y apellidarse Madre del huérfano y el desvalido: ha buscado tambien el origen de nuestros infortunios; y descubiertos en toda su estension, ha querido remediarlos. La ignorancia que los alimentaba desaparecerá con las cátedras científicas que ya se han abierto, y las que por todas partes van á establecerse: la indigencia no existirá donde haya un terreno que cultivar, una industria que establecer, un comercio que vivificar. Para esto se han creado espesamente las Subdelegaciones de Fomento. Nuestro encargo es el de vigilar sobre vuestro reposo y vuestra felicidad, examinar vuestras necesidades, y buscar los medios de satisfacerlas; y yo no cumpliría con mi deber, si no me ocupase constantemente de tan noble y grande objeto. Necesito para esto de vuestra cooperacion y vuestras luces, escitadas por el bien del Estado y vuestros propios intereses, por que además de las medidas generales que han de dar el primer impulso á todos los resortes de la prosperidad comun, hay otras particulares que deben acomodarse al clima, al terreno, á la localidad, á las costumbres y al grado de civilizacion de cada provincia, y aun de cada pueblo. Venid, pues, y manifestadme cuanto creais ventajoso á remover los males que os aquejen, que si mi autoridad sola no pudiera conseguirlo, bien pronto hallareis el consuelo y el alivio en la maternal ternura de nuestra augusta Gobernadora. Pero, ah! fuerza es manifestaroslo para alcanzar estas gracias, para haceros dignos de su Real aprecio, para labrar vuestra propia dicha y la de las generaciones que han de sucederos, es necesario que el tiempo funestamente perdido en recordar agravios, en alimentar odios, en combinar planes desconcertados de estúpidas sediciones, le dedique exclusivamente el labrador en mejorar el cultivo, en fecundizar sus campos, en variar sus producciones; el fabricante en conocer á fondo la industria para esceder á la estrangera en la perfeccion y baratura de los productos; el comerciante en indagar las necesidades y los recursos de los otros pueblos para ofrecerles ventajosos cambios, y abastecernos de los artículos que nos fuesen necesarios; y todos juntos, en guardar inalterable lealtad á la REINA nuestra señora, en obedecer las leyes y respetar á las autoridades. La abundancia y la paz coronarán entonces vuestros afanes, y el dia mas venturoso de mi vida será aquel en que pueda decir á los pies del Trono: vuestros votos, Señora, se cumplieron: no existe un solo desgraciado en la Provincia de mi mando: á los gemidos del dolor han sucedido los cánticos de la alegría: todos bendicen la Regia mano que cicatrizó sus llagas, todos á una voz repiten con entusiasmo: ¡VIVA ISABEL II! ¡VIVA LA CLEMENTE É INMORTAL CRISTINA!

PROVINCIA DE GERONA. SU CAPITAL GERONA.

Esta provincia confina por el S. E. con el mar Mediterráneo, por el N. con el reino de Francia, y por el S. O. con las provincias de Barcelona y Lérida.

Su límite S. E. es la costa del Mediterráneo, desde la desembocadura del rio Tordera hasta la raya de Francia.

Su límite N. empieza en la Costa en este punto, y sigue la línea divisoria de España y Francia por los Pirineos hasta cerca del Valle de Andorra, al N. del origen del rio Valtova.

Su límite S. O. es el designado á la Provincia de Barcelona hasta el collado de Tosas, y desde aquí hasta la raya de Francia el marcado á la provincia de Lérida, siendo sus últimos pueblos Blanes, Martorell, Hostalrich, Viabrea, Riells, Viladrau, Espinellas, Carós, San Miguel de Pineda, Falgás den Bas, Joanetas, Vidrà Llaers, Viñolas, Losas, Palmerola, Puig-redon, Arañonet,

El Moises. la Elisabeth. el Othelo señalaron la segunda época de este compositor célebre, é indicaron la proximidad de otro ingenio que diese á la música nuevo carácter, mas filosófica intencion. Weber empezó á escribir, y la Europa filarmónica sorprendida de su nervio, profundidad y energía no cesa de aplaudirle y admirar. No es esta la ocasion de detenernos en el análisis de este famoso genio, mas comparable á Mozart que á Rossini, si bien superior á entrambos en la fuerza dramática de la frase y los secretos vínculos de la armonia. Bellini pasa por el Weber de los Italianos: pero ¿cuando tendrá la vehemencia de su colorido, la vigorosa riqueza de su parte instrumental? Es Arliacourt comparado á Walter Scott.

Tales han sido las mas notables variaciones del arte de la música desde que el genio filosófico la emancipó de las materiales trabas de organistas rutinarios. Hemos dedicado sucesivamente la atencion á las bellezas simétricas de Hayden, á la voluptuosa y patética ternura de Mozart, al resplandor meteórico de Rossini y á la mística energía del autor de *Roberto* y de *Freischütz*. A las ideas graves reemplazaron las sensuales, á la inspiracion leve y anacróntica el entusiasmo de mal disimuladas pasiones y frenéticos delirios. Es de esperar que cuando cese el trastorno general de los espíritus, cuando las discusiones políticas concedan oportuna tregua al juicio y á la imaginacion, refleje el ardiente lenguaje de la música la suave calma, el delicado aticismo de pueblos ya mas felices, equitativos y cultos.

en las imágenes de las tinieblas, la lluvia de fuego, y el difícil paso del mar Rojo.

SUBDELEGACION PRINCIPAL DE FOMENTO DE LA
PROVINCIA DE GERONA.

Remito á V. dos ejemplares de la allocucion dirigida á los habitantes de esta Provincia, para que alucivando el uno, hagan fijar el otro en los parajes acostumbrados. Por ella conocerá V. que en el establecimiento de las Subdelegaciones de Fomento no se ha propuesto otro objeto S. M. la REINA Gobernadora, que el de atender á las necesidades de los pueblos sometidos al cetro de su augusta Hija, proporcionándoles todos los alivios que exija su actual situacion; y si los ayuntamientos son, como S. M. misma ha dicho, el conducto por donde la accion protectora del Gobierno se estiende desde el palacio del grande á la choza del labrador, yo espero que, llenando V. tan honroso encargo se apresurará á manifestarme, no solo el bien que deba hacerse, sino los medios mas eficaces y expeditos de realizarlo; seguro de que, trabajando así en su propia felicidad, cumplirá los votos mas ardientes de nuestra benéfica Gobernadora, y me proporcionará á mi la dulce satisfaccion de contribuir en algo al logro de las sabias y magnánimas miras que S. M. se ha propuesto.

Dios guarde á V. muchos años. — Girona 10 de febrero de 1834. — Serafin Chavier. — Sr. Baile y Ayuntamiento de....

BARCELONA.

Hace ya días que se trabaja con singular actividad en la nueva plaza de Palacio. La Junta encargada de llevar á efecto una obra que tanto ha de contribuir á la belleza y al desahogo de esta Capital, no ha perdonado medio de apresurarla sin menoscabar el plan aprobado por S. M. ni solicitar otros recursos que los que arroje de sí la venta de los solares. Cuando vemos construida una obra pública nos es fácil criticar el pensamiento, rectificar con la idea los accesorios de su ejecucion; pero á nadie ocurren las dificultades que habrán debido burlarse ó se hubieron de vencer. Las varias jurisdicciones que hay en España, el rigor de los privilegios de estas autoridades subalternas, y la singular coincidencia de lindar y cruzarse sobre un mismo terreno, presentan mucho mas áspero y difícil el deseo de mejorar cualquier ángulo de poblacion. No es en la plaza de Palacio donde menos se encuentran estos varios señorios ó jurisdicciones; y por cierto que á no mediar el zelo de la Junta, protegida de su digno Presidente, y el espíritu ilustrado y conciliador del General de ingenieros y el Comandante de marina, no fuera quizás posible redondear sin perjuicio de sus atribuciones, sin menoscabo del público, sin deslucimiento del proyecto, los varios inconvenientes que hubieron de entorpecerle.

Ya no sufrirá en lo sucesivo la menor contradiccion; y dentro de un período breve veremos en aquel sitio acaso la mejor plaza de España. Si la Real Junta de Comercio tomase para sí la manzana colateral del edificio que actualmente ocupa, si se levantara en tan espacioso solar un monumento igualmente digno de una Corporacion protectora de las artes, la plaza seria formada por las majestuosas manzanas de cuatro cuerpos arquitectónicos. La calle que deberá atravesarla en la direccion de su longitud empujando por la subida de la muralla de Mar y concluyendo en el jardín del General, no le cederá en magnificencia, correspondiendo gradualmente á su capacidad y noble aspecto las que crucen y dividan la nueva serie de manzanas.

Por lo demás, es evidente el beneficio que con semejante plaza alcanza la poblacion. De no tener ninguna, pasa á encerrar entre sus muros una de las mas hermosas de Europa (1). No será muy céntrica; pero como su situacion próxima á la marina la constituye en un punto de animada concurrencia, dará desde luego al viajero que desembarque en este puerto una eminente idea de Barcelona, al paso que sus pórticos y cafés ofrecerán á su vista variada y pintoresca reunion de casi todos los trages y pueblos de Levante. Construiráse las puertas del mar con el decoro y buen gusto que reclama el importante local de su fabricacion; y no se mostrará indigno el obelisco céntrico de este lujo arquitectónico y delicadeza artistica. Ignoramos á quien haya de representar la estatua que deberá coronarle; pero si fuesen oídos nuestros deseos, no seria otra que la del catalan Ali-Bey revestido del propio traje de príncipe abasida que le sirvió para alucinar y sorprender á los varones mas doctos de Europa y Asia. La Junta, sin embargo, determinará este punto con la discrecion y el tino de que ha dado tantas pruebas en el feliz desempeño de su honorífico encargo.

Por cartas que nos han venido de la nueva provincia de Gerona vemos confirmada la hostilidad de algunas partidas rebeldes. Su número, sin embargo, es menor del que varios han supuesto. Todas ellas no pasan de 70 hombres, diseminados en varios puntos del Ampurdan y la montaña. No les faltan salteadores y hombres revolucionarios que las capitaneen, ni religiosos humildes y benéficos que las animen. Todo esto debe mirarse como chispas del malogrado somaten que pretendian levantar á principios de la cuaresma. Repetimos que están tomadas las providencias para neutralizar tales intentonas; que es imposible que medren en la industria é Isabelina Cataluña; y que nunca podrán burlar la vigilancia y actividad del Capitan general que felizmente la gobierna.

Por lo que dijimos en nuestro número 23 (año segundo) acerca del laudable medio de que se vale el Esmo. Cuerpo municipal de

(1) No perdamos de vista el plan no menos ingenioso que benéfico adoptado para verificar esta obra. Con la venta de los solares se derriba parte de la muralla antigua, se levanta la nueva, se fabrican almacenes, se elevan puertas, estatuas, obeliscos, y se enlaza toda la plaza para dar á su superficie perfectísimo nivel. Empléase al mismo tiempo multitud de gentes necesitadas, conciliando de esta suerte la hermosura de la ciudad, la circulacion de capitales, y el socorro de razonable número de mendigos.

Barcelona para llenar en lo sucesivo con ventaja del público el cupo de hombres que le tocan, algunos lectores han creído que esto puede entenderse respecto del reparto actual, cuando se deduce clara y evidentemente de lo que anunciamos que solo deben interpretarlo en orden á los sucesivos. Manifiéstase allí que desea el Ayuntamiento no mostrarse tan gravoso en la contribucion que ha debido exigir hasta ahora; y como la de que hablan estos señores es contribucion exigida, entra sin réplica en las que ha debido exigir. De todas maneras, aclaramos este punto para no favorecer aquella filosofia cómoda que nos enseña á andar tardios y pasicortos en el pago.

De Valencia nos escriben que en menos de dos dias se han incorporado 800 hombres en las filas isabelinas, que se alistaban en ellas gentes de mucha responsabilidad y cultura, y que hasta las mas apáticas toman las armas para oponer un esfuerzo vigoroso y simultáneo al tiránico empeño de la faccion apostólica y carlista.

Ayer tarde entraron cosa de veinte y tantos presos, entre ellos algunos frailes.

Revista de Periódicos.

EL SIGLO.

Mucho honor, mucha gloria, mucha fama eterniza indudablemente en los fastos de su historia el partido que fia el triunfo de sus principios al bizarro teson de una marcha noble, franca y generosa; que proclamando libertad, orden, justicia, se presenta sin otras armas que la razon; que aplica á su política los principios de la moral, y desconoce por consiguiente toda maquinacion ó auxilio tortuoso, pérfido, subterráneo é inquisitorial. Benéficas y justas deben ser forzosamente instituciones que de tan nobles medios se sirven para establecer y fijar su imperio en el mundo; y contar pueden desde luego en su favor con el voto y la cooperacion de los buenos. Pero, si no gloria y honor en la presente y futuras edades, ventajas positivas, triunfos seguros; y ya que no honrados y nobles, mas estables y duraderos alcanza á lograr en todos tiempos el partido que aprovechando sin aprension ni escrúpulo cuantos medios le ofrezcan conducirle al resultado que desea, cuenta sabiamente con la apatia de unos y la desconfianza y cavilosa timidez de otros. Nadie dudará de la aplicacion que queremos hacer de estos dos ejemplos.

Siempre que el partido liberal ha intentado promover la lucha con los sectarios del absolutismo, se le ha visto presentarse con franca resolucion, apelando al patriotismo, á la ilustracion, á la filosofia, desnudando noblemente la espada, y proclamando siempre, unido al dulce nombre de libertad, el augusto de sus legítimos Reyes. «Fernando VII» resonaba en las Cortes de Cádiz, en tanto que los liberales, destrozando las legiones del hombre del destino, empedraban con huesos y sangre española el camino de gloria por donde conducian á su rescatado Rey al trono de sus abuelos. «Fernando VII» resonó el año 20 en las Cortes de Madrid; y los que despues de diez años de calabozos, presidios, emigraciones, Chaperones y Regatos, vuelven á vislumbrar la aurora de su felicidad, ¿qué proclaman sino ISABEL II? que hacen sino esperar confiados, tranquilos y gozosos las sabias instituciones con que el trono ha de salvarnos y salvarse? ¿qué resonará en las Cortes del 27 de abril próximo, sino ISABEL II? Los carlistas que no toman las armas, ¿no se pasean tranquilamente entre nosotros? ¿No dicen públicamente somos carlistas, sin que se tome con ellos otra medida que la de separar alguno que otro de los empleos en que pueden paralizar la marcha del Gobierno? Aun los que han osado levantar hostilmente el estandarte de la rebelion, y merecieron hallar cerradas todas las puertas á la salvacion, ¿no se han encontrado con harto generosos y prorrogados indultos, á que muchos se han acogido con pérfido arrepentimiento, llegándose hipócritamente al seno de sus hermanos, que vencedores les habren generosamente los brazos... pero llegándose como Eteocle á Polinice para clavarles mas de cerca el puñal en el corazon? Esos mismos voluntarios realistas, esa sentina de la sociedad, esa gavilla soez que el 27 de octubre empezó por asesinar á los indefensos habitantes, y acabó por huir de una patrullia de provinciales, ¿á quien debe el magnánimo indulto que ha derribado el cadalso adonde la ley los arrastraba? No ha sido ciertamente á las sugerencias de un miedo que ya no tiene fundamentos, ni al prudente deseo de captarse la clemencia del Pretendiente para cuando entre triunfante en Madrid á dividir el trono de España con Merino, Cuevillas, y demas héroes patibularios: no ha sido tampoco á la equívoca política en que acaso fundaron entonces la esperanza de su impunidad: nada de eso. Lean la esposicion con que nuestros Ministros han sabido inclinar al perdon el corazon sensible de nuestra amada REINA; lean al pie las firmas de los que consagran ese monumento eterno de nuestra generosidad y grandeza de alma: y verán con rubor en la primera al hombre que continuaron á una roca del Africa, el hombre que segunda vez arrojaron de su patria, al hombre, en fin, que por su saber y sus virtudes es junto al trono de ISABEL digno representante de los liberales españoles.

Así se venga el partido liberal: estas son las perfidias de que se vale para consolidar su imperio: solo estos medios usa: solo así quiere vencer... y así vence.

Pero los carlistas, que juzgando por su corazon el de sus enemigos, están convencidos de que la generosidad, el indulto, el perdon solo sirven para dar mas alas al contrario, tienen por divina la destruccion y el esterminio. «Tenemos el poder? pues para conservarlo caiga, perezca la mitad de la Nacion si es necesario, y reinemos tranquilos sobre cadáveres y escombros.» Medios?... no importa: todos son licitos: bajo los galones de coronel, bajo los bordados de general se esconden otros tantos espías: Torrijos los ve... y un liberal español no reconoce á la perfidia bajo tan nobles

BARCELONA. IMPRENTA DE A. BERGNES Y COMPAÑIA.

distintivos: es invitado, atraído mañosamente á las costas de España: cincuenta y tantas victimas indefensas son vilmente asesinadas en la plaza del Carmen de Málaga, y con su sangre se pinta el segundo entorchado en la faja del traidor Moreno. ¿Quién al ver esbirros y verdugos hasta en aquellas clases en que la honradez española solo habia acostumbrado á ver honor y valor; Quien al ver la Junta llamada de Estado, la policia inquisitorial, los asesinatos judiciales de Chaperon, los subterráneos de Santa Isabel, quien osaba levantar los ojos del suelo? El terror producía la humillacion; la humillacion el envilecimiento; el envilecimiento la desconfianza; y la desconfianza mezquinas y villanas sospechas: nadie osaba quejarse; nadie osaba respirar, porque sucedía encontrarse repentinamente con un espía en el amigo de mas íntima confianza, en el liberal al parecer mas noble y decidido.

Por tan seguros medios, la paz reinaba en España; pero no la paz de la vida, sino la paz helada, el silencio aterrador de un cementerio. Mas, entretanto, la faccion dominaba; y con tal que esta infernal política afianzase y robusteciese su poder, ¿qué le importaba el odio de los presentes, ni las maldiciones de la posteridad?

Una muger hermosa tocó con su mano el edificio de la tiranía, y los cadalsos y los verdugos cayeron en pedazos á sus pies. Todo como por magia ha desaparecido ya. La historia de estos diez años se ofrece á nuestra imaginacion como el fantástico recuerdo de un fatigoso sueño.

Pero si es justo que para olvidar y perdonar desechemos tan lúgubre recuerdo, no nos parece prudente olvidar y desatender una leccion que puede enseñarnos á conocer á primera vista las artes, maquinaciones y estratagemas de ese partido incansable y tenaz, que vive entre nosotros, y que está amestrado en variar de formas segun le convenga, para sembrar dolosamente la zizana, atizar discordias, promover desavenencias, y desorganizar todo plan de futura felicidad. Estas son sus armas. Esa faccion desorganizadora todo lo ve, todo lo oye, todo lo sabe, en todas partes se halla; introducese disfrazada en los estrados de justicia; mézclase en las filas con los valientes; acerca-se al oido de los ministros... llega su ponzoñosa voz hasta las mismas gradas del trono! Esa faccion es la que nos calumnia, suponiéndonos tan ciegos que no nos hayan aprovechado las costosas y repetidas lecciones de una elocuente esperiencia, y presentando, como peligrosas, concesiones que solo producirian en nosotros el noble orgullo de la lealtad y el entusiasmo de la gratitud.

El reglamento para la milicia urbana es una prueba de esta triste verdad. ¿Cuántos miles de pueblos, cuantos millones de leales que estaban ansiando tomar las armas para defender el trono de ISABEL, para asegurar la tranquilidad pública, para aterrar y quitar la accion á los malos, se ven escluidos de él sin merecerlo! Con la escepcion de los pueblos que no lleguen á seiscientos vecinos, resulta que de los trescientos pueblos que comprendía el territorio de la estinguida sala de Alcaldes, solo siete pueden tener milicia, y el que mas, contará ciento cincuenta milicianos; de manera, que por un cálculo aproximado solo podrán teneria unos seiscientos pueblos de los veinte y tantos mil de que se compone España.

La esperiencia debia haber hecho conocer que el pueblo armado y regimantado, aunque en algunos de sus individuos haya opiniones exaltadas y peligrosas, en los momentos de crisis siguen; obedecen y defienden siempre al Gobierno. La milicia nacional de Madrid fue la que sostuvo la autoridad del general Martinez de San Martín, entonces gefe político, atacando y disolviendo la temeraria procesion de las Platerías; y es probable que su mayoría participase en aquella desgraciada época de las opiniones de los de la procesion. La Guardia nacional de París hizo fuego contra los republicanos del 5 de junio; y es indudable que muchos de sus individuos tenían la misma opinion que sus contrarios. El hombre que viste un uniforme y se coloca en formacion, se convierte en un autómeta que obedece á la voz del que le manda.

Arrojese, pues, confiada nuestra augusta REINA en los brazos de una Nacion que la adora: fie la defensa del trono de su inocente Hija á unos hombres de quienes solo debe esperar amor y fidelidad, pues á su alma generosa deben su restitucion á los hogares patrios, y bien pronto le deberán mas todavía: le deberán la libertad que merecen tener, porque siempre han sido leales.

Variaciones mas notables ocurridas en la nota del precio del día 1.º de febrero.

Reus hasta el 27. Aguardiente holandá, 9 libras catalanas la carga; idem aceite 12. Vino en el Priorato, 7 pesetas; idem de la montaña, 7 á 7 1/2; idem de los bajos, 6 á 6 1/2. Aceite, 11 1/2 á 12 rs. vn. el cortan. Almendra en grana, 32 libras el quintal. Añis, 8 p. f. el quintal. Avellanas, 14 1/2 la cuartera.

Tortosa hasta el 26. Aceite fino, 48 rs. vn. el cantaro; idem comun, 46. Algarrobas, 9 1/2 rs. vn. el quintal. Barrilla, 35 rs. vn. idem. Sosa, 7 idem. Trigo, 48 á 50 rs. v. la cuartera. Cebada, 21. Maiz, 26. Madera de los Pirineos, 38 á 41 rs. vn. la carga.

Alicante hasta el 22. Trigo del pais y de Castilla, 165 á 172 1/2 rs. vn. caliz de 12 barchillas: idem candéal, 180 á 187 1/2. Maiz, 90. Cebada; 56 á 60. Aceite de comer, 44 á 46 rs. vn. la arroba. Añis, 40 á 42. Cominos, 30. Arroz del pais, 180 á 195 rs. vn. la carga de 10 arrobas valencianas. Almendra comun en pepitas 78 rs. vn. idem. Azafran, 70 á 74 rs. vn. la libra de 12 onzas valencianas. Vino aloque vicjo 690 á 759 rs. vn. el tonel de 100 cántaros; idem de la última cosecha, 345 á 360. Aguardiente holandá seco de 20 grados, 10 rs. vn. el cantaro; Id. 2 de 24 grados, 44. Espiritu seco de 33 grados, 21: idem de 34, 23; idem de 35, 25.

Cambios. Londres, 37 1/2. París, 46. Marsella, 46 5/8. Madrid, 1/2 daño. Barcelona 1/2 p. 1.º beneficio. Murcia 1/2 p. 1.º daño.

Sevilla hasta el 15. Trigo, 27 á 28 rs. v. la fanega. Cebada, 17 á 18.

Cambios. París, 80 1/2. Madrid, par. Londres, 37 á 38.

Cádiz hasta el 14. Cambios. Madrid, 1/2 p. 1.º daño á corta fecha. Barcelona, 1/2 p. 1.º beneficio en p. f. á corta fecha. Londres, 38 1/2. París, 80 1/2. Gibraltar, 1/2 á 1/2 p. 1.º beneficio.

Barcelona hasta el 28.

Cambios. Londres, 37 1/2 á 2, á varias fechas; París, 45, 1/2 p. 1.º daño; Marsella, 45, 75, á 100, á varias fechas; Madrid, 1/2 p. 1.º daño; Valencia, 1/2 p. 1.º idem; Santander, idem; Reus, par y 1/2 p. 1.º beneficio; Tarragona, 1/2 p. 1.º idem.

Titulos al portador. de 4 p. 1.º, 00.

Vales no consolidados, 88 p. 1.º, daño dinero.

Intereses de vales Reales, 00.

Aviso. Escriben de París fecha 18 febrero. La mudanza en Madrid del ministro de Hacienda que se ha sabido hoy por conducto extraordinario, ha influido muy felizmente en los precios de los varios efectos públicos de España que se tratan en nuestra bolsa. La renta perpetua los 3 p. 1.º y el empréstito Real han experimentado una alza: los dos primeros de 1 p. 1.º, y el tercero de 1/2 p. 1.º; pero no ha guardado proporcion el de las Cortes, pues ha sido favorecido en pocos instantes con 3 p. 1.º mas que el día anterior, es decir, se han vendido á 27 f. 28 c.

Los fondos napolitanos han subido á 92 f. 25 c. y el empréstito de D. Miguel á 54 1/2.